

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17924 PONTEVEDRA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia

Primero.-Que en el procedimiento número 0000109/2010, por auto de 21 de abril de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Proyectos, Equipos y Servicios Industriales, S.A., con CIF número A36024057 con domicilio en Pontevedra, Rúa do Cruceiro, número 17, bajo A y cuyo centro de principales intereses coincide con el lugar de su domicilio.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este juzgado.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

En Pontevedra a, 29 de abril de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100037430-1